



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
NIT : 890503373-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 001146

Fecha: abr-23/2024

1 - 1 Area Admin/va: 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL AL CONTRATO N° 231 DE 2024 AQUISICION DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Mobiliario para oficina	
Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			23,228,800.00
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			

VIGENCIA: 2024

VALOR: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS.

TOTALES 23,228,800.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE
DOCUMENTO DE SOLICITUD: DA 350 00000434

GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 1 de 2

ALMACEN GENERAL

Villa del Rosario, 19 de abril de 2024

I-AG-023

Doctor
JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA
Alcalde

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito allegar a su despacho, la necesidad de adición de recursos al contrato N°231 de 2024, por el valor de 23.228.800 pesos colombiano, con el objeto contractual: **ADQUISICIÓN DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Para poder cumplir estos mandatos requieren de instituciones con espacios debidamente adecuados, equipos y todas las tecnologías disponibles para una óptima prestación del servicio acorde a las necesidades de la población que tiene nuestro país.

La Alcaldía Municipal de Villa del Rosario teniendo en cuenta que está ejecutando el proceso MC-007 DE 2024 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**, el cual contribuye al fortalecimiento institucional, principalmente en mejorar la eficiencia y eficacia de la administración Municipal. Direccionando su acción al logro de instituciones ágiles, dinámicas y oportunas, tanto en su gestión como en sus resultados, y la disposición pública de información. En fin, las acciones públicas de este aspecto, las resume el concepto de mejores prácticas de gestión lo cual determina, junto al talento humano óptimo, recursos logísticos, técnicos y los ambientes adecuados para el trabajo.

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 2 de 2

ALMACEN GENERAL

La dotación e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias está conformado por los espacios, construcciones y elementos de uso público, destinados a satisfacer las necesidades colectivas básicas, tanto las que permiten la prestación de servicios públicos a la comunidad como las que soportan el funcionamiento y operación del Municipio.

Por otra parte, mediante la dotación e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias, se propende por el avance tecnológico en los procesos administrativos, lo cual le permite hacer un mejor uso de los recursos disponibles y proyectarse hacia el futuro con la optimización de procesos, permitiendo que los funcionarios puedan acceder a espacios dotados y adecuados para la ejecución de sus actividades diarias, conllevando a estar mejor preparados para enfrentar los constantes cambios y tendencias que se presentan en el mundo moderno.

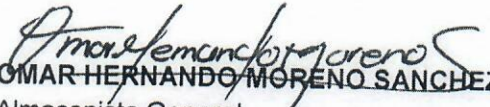
La dotación e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias está orientada a mejorar y fortalecer los procesos administrativos, de manera que se facilite y optimice la labor, permitiéndoles a los funcionarios y comunidad en general, disponer de un espacio adecuado para desarrollar sus actividades.

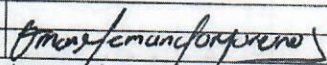
Teniendo en cuenta que se identificaron nuevos espacios que no cuenta con mobiliario para la ejecución de las diferentes tareas que tiene por objeto la administración pública, se requiere adicionar los siguientes ítems:

BIEN MUEBLE	CANTIDAD
ARCHIVADORES	7
DIVISIONES PARA MURO	3

Agradeciendo su atención y pronta respuesta.

Atentamente,


OMAR HERNANDO MORENO SANCHEZ
 Almacenista General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digitó:	María Isabel Eusse Vargas	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Omar Hernando Moreno Sánchez	Almacenista General	
Aprobó:	Omar Hernando Moreno Sánchez	Almacenista General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Villa del Rosario, 22 de Abril de 2024.

Señores:
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
 Carrera 7 N° 4-71 centro
 Palacio Municipal
 Villa del Rosario N-S.

REF: Oferta Económica Adición CONTRATO N0 231 DE 2024

Yo, James Deán Mendoza Vargas, identificado con C.C. No. 1.090.366.552 de Cúcuta, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa SUPUATRANS S.A.S. identificada con NIT 901.530.461-4 presento ante el Municipio de Villa del Rosario la presente Oferta Económica para la adición CONTRATO N0 231 DE 2024 OBJETO: ADQUISICIÓN DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER en el proceso de Referencia. Según lo siguiente:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mueble de archivo estructura fabricada en melamina de Grafo 15 mm y 6 mm canto fleje. Puertas en melamina Checua 15 mm canto rígido. Incluye 1 entrepaño y 2 soportes centrales. Puerta de abra con sistema de apertura, tipo rebajada, acabado canto rígido. Accesorios: Manija en L melamina y niveladores cromados. Incluye chapa. Dimensiones: 0,90 Ancho x 0.40 Largo x 0.75 Alto.	2	\$ 1.963.500	\$ 3.927.000
Mueble de archivo estructura fabricada en melamina de Grafo 15 mm, Puertas en melamina Checua 15 mm canto rígido. No incluye entrepaño, espaldar con ranuras para circulación de aire. Puerta de abra con sistema de apertura, tipo rebajada, acabado canto rígido, incluye chapa. Accesorios: Manija en L melamina y niveladores cromados. Dimensiones: 0,90 Ancho x 0.40 Largo x 0.75 Alto.	1	\$ 1.606.500	\$ 1.606.500
Muebles con espaldar fabricados en melamina de Grafo 15mm canto fleje, Puerta en melamina Checua 15mm acabado canto rígido. Incluye 3 entrepaños con 4 compartimientos para almacenamiento. Accesorios:	2	\$ 1.065.050	\$ 2.130.100



CARRERA 6 #7-23 BARRIO LOMITAS - VILLA ROSARIO,
 NORTE DE SANTANDER



3134608629



Supuatranssas@gmail.com

Puerta de abra con sistema de apertura, tipo push. No incluye chapa. Dimensiones: 0,47 Ancho x 0.40 Largo x 1.64 Alto.			
Paneles para instalar a muro, fabricados en melamina Yala de 15mm acabado canto rígido. Vistas fabricadas en melamina de Grafo 15mm canto fleje, incluye 2 vistas para fajado francés en instalación y 3 vistas perimetrales. Dimensiones de cada panel: 0,90 Ancho x 1.64 Alto. Dimensión general. 2.70 largo x 1,64 alto.	3	\$ 2.356.200	\$ 7.068.600
Mueble de archivo, estructura fabricada en melamina de Creta 15mm y 6mm canto fleje. Consta de seis gavetas para carpeta colgante, con rieles de full extensión y con sistema de cierre general para cada sección de gavetas. Accesorios: Manija en L melamina canto fleje y Niveladores cromados. Dimensiones: 0.96 Ancho x 0.50 Largo x 1.00 Alto.	1	\$ 4.105.500	\$ 4.105.500
Mueble de archivo, estructura fabricada en melamina de Creta 15mm y 6mm canto fleje. Puertas de abra en melamina creta de 15mm acabado canto rígido. Incluye sección interna con 2 entrepaños y 3 soportes centrales. Accesorios: Manija en L melamina canto fleje Y Niveladores cromados. Dimensiones: 1,44 Ancho x 0.50 Largo x 1.00 Alto.	1	\$ 4.391.100	\$ 4.391.100
TOTAL			\$ 23.228.800

SON: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 23.228.800,00)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diez (22) días del mes de Abril del año 2024.

Atentamente,

James D. Mendoza V.

JAMES DEAN MENDOZA VARGAS

C.C.1.090.366.552

Representante Legal SUPUATRANS S.A.S.



CARRERA 6 #7-23 BARRIO LOMITAS - VILLA ROSARIO,
NORTE DE SANTANDER



3134608629



Supuatranssas@gmail.com

NIT 901530461-4



CARRERA 6 #7-23 BARRIO LOMITAS - VILLA ROSARIO,
NORTE DE SANTANDER



3134608629



Supuatranssas@gmail.com